



## CONVOCATORIA A LA PRIMERA



## I. PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA) para el logro de su objetivo de promover y garantizar la existencia de la competencia efectiva en los mercados de productos y servicios para incrementar la eficiencia económica para el bienestar general de los consumidores y usuarios de bienes y servicios en el territorio nacional, y de la Ley General de Defensa de la Competencia Núm. 42-08 ("Ley Núm. 42-08"), tiene la función de divulgar el contenido de esta ley con el fin de inducir una cultura de la competencia entre los agentes económicos del país.

En reconocimiento del valor que aporta la participación ciudadana creativa en los procesos de reconocimiento y divulgación de las normas que protegen el desarrollo de las actividades económicas de los agentes económicos que inciden en todos los mercados de bienes y servicios de la República Dominicana, **PRO-COMPETENCIA** convoca a la competencia nacional de cortometrajes "**EL MINUTO DE LA COMPETENCIA**"; el cual tiene como objetivo educar y difundir sobre la importancia de la libre y leal competencia y las prácticas prohibidas por la Ley Núm. 42-08.

## II. BASES DE PARTICIPACIÓN

### a) Categoría Única

- La competencia se realiza en la modalidad de cortometrajes de un minuto de duración.
- El contenido del cortometraje versará sobre cualquiera de las prácticas ilícitas tipificadas en los artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 42-08, es decir cualquier relato o historia relacionada a una posible práctica concertada o a un abuso de posición dominante.
- Para fines de esta competencia, se podrá asumir la acepción más amplia sobre prácticas concertadas y abuso de posición dominante.
- El cortometraje debe ser inédito, es decir que no se haya publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar; y ser una propuesta original del participante.

### b) Participantes

1. Podrán participar estudiantes, profesionales, emprendedores y empresarios de cualquier nacionalidad.
2. La participación podrá ser individual o en equipo. Sin embargo, en caso de ser premiados, se otorgará solamente un premio por equipo.
3. Quedan excluidos de esta convocatoria el personal y consultores de PRO-COMPETENCIA, miembros del jurado y familiares directos y cónyuges de todos los anteriores.

### c) Requisitos

El registro de los cortometrajes se podrá realizar completando el formulario de inscripción que aparece en nuestro portal de PRO-COMPETENCIA, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 1ero. de abril de 2020, o vía correo [concurso@procompetencia.gob.do](mailto:concurso@procompetencia.gob.do). Posteriormente, el participante registrado podrá enviar su cortometraje vía correo electrónico hasta el 1ero. de mayo de 2020.

Al momento de registrarse los participantes deberán especificar:

1. Título del cortometraje;
2. Nombre, ocupación y datos de contacto;
3. Los trabajos deben remitirse firmados con un seudónimo, al cual será asignado un número de participante.

## III. PRESENTACIÓN

### a) Formato de la Presentación.

1. El cortometraje debe ser en idioma español.
2. Original en alta resolución (para proyección en cine y televisión) y una copia en baja resolución (para redes sociales).
3. Dos (2) fotogramas en la mejor resolución.

4. Un diseño de cartel 8.5 pulgadas x 11 pulgadas (tamaño carta)
5. Ningún participante podrá concursar con más de un cortometraje. Los videos deben tener un mínimo de un (01) segundo y un máximo de sesenta (60) segundos, créditos no incluidos. Se otorgará una tolerancia de hasta tres (03) segundos.
6. El contenido debe acreditarse a los responsables de su rendimiento, incluidos los créditos de la banda sonora, las imágenes y otros materiales de terceros.
7. Los créditos deben incluirse independientemente de si el material utilizado es de Creative Commons o de dominio público.
8. Los videos se pueden hacer en cualquier tipo de equipo de producción de películas: videocámara, cámara de fotos digital (secuencias de fotos), cámara de teléfono móvil, animación por computadora, etc.
9. Los formatos de archivo aceptados para cargar videos son .wmv, .mov, .mpg, .mpeg, .mp4, .m4v, .mp4v, .divx, .xvid, .avi y .h264.
10. Se recomienda enviar el video Alta Definición HD.

b) **Fecha de Entrega.**

Los cortometrajes deberán ser remitidos, a más tardar el **1ero. de mayo de 2020.**

#### **IV. MODALIDADES DE ENTREGA**

Los trabajos deberán ser entregados en la siguiente modalidad digital:

1. Los cortometrajes se enviarán al correo concurso@procompetencia.gob.do a través de [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com) con la nota de los datos del participante.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su inscripción, los participantes recibirán un correo electrónico que contendrá la siguiente información: confirmación de recepción del cortometraje y número asignado al participante. En caso de que vencido el plazo indicado el mensaje de confirmación no haya sido recibido, el participante deberá contactar a las oficinas de PRO-COMPETENCIA.
3. El participante no habrá completado el registro hasta no haber recibido un número de participante.
4. En caso de que el formato enviado no sea legible, los participantes autorizan el cambio del formato de proyección sin sacrificar la calidad. De no ser posible será solicitado al participante, que en caso de no poder entregarlo a tiempo, quedará descalificado.

#### **V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

a) **Jurado**

La evaluación estará a cargo de un Jurado integrado por profesionales en materia de competencia, seleccionados por PRO-COMPETENCIA, cuyos nombres se darán a conocer una vez tomada la decisión.

Personal de PRO-COMPETENCIA revisará que las regulaciones registradas cumplan con los requisitos de participación antes de que éstas lleguen a evaluación del jurado.

PRO-COMPETENCIA y todos los miembros del Jurado están sujetos a un acuerdo de

confidencialidad que ampara los trabajos registrados en el premio de cualquier difusión, copia, utilización o reproducción. Cuando exista un posible conflicto de interés entre el Jurado y alguno de los trabajos presentados, los jurados podrán manifestarlo para abstenerse de calificarlo.

b) **Decisiones del Jurado**

- En caso de que ningún cortometraje reúna los requisitos establecidos en la sección 2 c) de estas bases, el Jurado podrá declarar desierta la competencia.
- El fallo del Jurado será inapelable.
- Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA.

## VI. VALORACIÓN

Criterio	Valor
Innovación/originalidad	25%
Cinematografía	10%
Guión/Concepto	25%
Edición	15%
Sonido	10%
Puesta en escena	15%

## VII. DATOS PERSONALES

PRO-COMPETENCIA declara que los datos personales que se proporcionen en el marco de la presente Competencia serán tratados de forma estrictamente confidencial y serán utilizados única y exclusivamente para los fines del mismo.

## VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación en el presente concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. No se admitirán reservas que no hayan sido aprobadas previamente, por escrito, por PRO-COMPETENCIA.

El participante declara y garantiza:

- a) Ser el titular de todos los derechos morales y patrimoniales sobre el cortometraje presentado en la competencia.
- b) Que posee un ejercicio pacífico de los derechos que ceden mediante la participación en la competencia, y que dichos derechos no están ni estarán afectados por compromisos o gravámenes que atenten contra los derechos que cede a PRO-COMPETENCIA; haciéndose responsable exclusivo de toda la carga pecuniaria o de otra naturaleza que se pueda derivar para PRO-COMPETENCIA en favor de terceros, con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de su participación en la competencia, el contenido del cortometraje y/o los derechos de autoría de terceros.

- c) Que asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que causaren a PRO-COMPETENCIA, sus empleados, funcionarios o terceros de los cuales se asista para la ejecución del concurso y sus productos, si se demostrare la falta de autenticidad, licitud y originalidad del cortometraje presentado por su participación en la competencia; a quienes se comprometen a mantener indemnes desde ahora y para siempre de cualquier reclamación.

## IX. PREMIOS

Se otorgarán 3 premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de la competencia.

- **Primer Lugar:** RD\$ 100,000.00
- **Segundo Lugar:** RD\$ 75,000.00
- **Tercer lugar:** RD\$ 50,000.00

El Jurado podrá otorgar hasta tres menciones honoríficas, sin premio en efectivo, para los cortometrajes que a juicio de los jurados tengan la calidad suficiente para ser publicadas.

## X. ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios serán entregados en el mes de julio del año 2020 en las oficinas de PRO-COMPETENCIA ubicadas en calle Caonabo Núm. 33, Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana u otro lugar previamente publicitado por la institución.

## XI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

PRO-COMPETENCIA tendrá la potestad de publicar y proyectar los trabajos premiados. El Jurado hará las recomendaciones que considere necesarias para dicha publicación. Una vez vencido dicho plazo todos los trabajos no galardonados serán descartados.

## XII. CONTACTO

La presente convocatoria puede ser consultada en [www.procompetencia.gob.do](http://www.procompetencia.gob.do)

Las dudas relacionadas con esta convocatoria serán atendidas por PRO-COMPETENCIA a través de sus redes sociales y el correo [concurso@procompetencia.gob.do](mailto:concurso@procompetencia.gob.do)